



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

218
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 12/12/2023
Mes de suministro DICIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ~~N1-ELIMINADO 1~~  
R.F.C.: ~~N3-ELIMINADO 7~~ CLAVE ITEI: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: NICOLAS ROMERO 1404, CHAPULTEPEC COUNTRY,, GUADALAJARA JALISCO CP 44620  
CORREO ELECTRONICO: contacto@seldenmedia.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE  
TIEMPO DE ENTREGA: N/A  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SERVICIO SOLICITANTE: PROYECTOS ESTRATEGICOS  
CONDICIONES DE PAGO: TRANSFERENCIA  
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO	3171	ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE DE PÁGINA WEB DOMINIO Y CERTIFICDO DE SEGURIDAD PARA gobiernoabiertojalisco.org.mx	ESPACIO ILIMITADO, TRANSMISIÓN ILIMITADA, DICRECCIONES DE CORREO ILIMITADA, BASE DE DATOS ILIMITADO, MAS DE 50 PROGRAMAS LISTOS PARA INSTALARSE	\$2,570.69	\$2,570.69

OBSERVACIONES: SE SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE DE PÁGINA WEB DOMINIO Y CERTIFICDO DE SEGURIDAD PARA gobiernoabiertojalisco.org.mx, EL CUAL SE RECIBIRÁ DESDE DICIEMBRE 30 DEL 2023 PARA TENER CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DESDE EL PRIMER MINUTO DEL AÑO 2024

SUB- TOTAL :	\$2,570.69
DESCUENTO :	\$0.00
SUMA :	\$2,570.69
IVA :	\$411.31
TOTAL :	\$2,982.00

CANTIDAD EN LETRA: ( DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. )

<del>N2-ELIMINADO 1</del> PROVEEDOR	MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA COORDINADORA DE FINANZAS	ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
	ELABORÓ	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. Bo.
			AUTORIZÓ
			OLGA NAVARRO BENAVIDES COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.  
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Directorio de Administración  
Coordinación de Finanzas  
Fecha: 14/12/23  
Hora: 11:51  
Firma: alym

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanentes en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendra de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todos y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

N4-ELIMINADO 1

PROVEEDOR

OLGA NAVARRO BENAVIDES  
COMISIONADA PRESIDENTA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS  
SECRETARIO EJECUTIVO

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



RM

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 27/11/2023

218

AREA SOLICITANTE

ÁREA	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Ruth Isela Castañeda Avila Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos	José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	SERVICIO	ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE DE PAGINA WEB DOMINIO Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD gobiernoabiertojalisco.org.mx/	ESPACIO ILIMITADO, TRANSMISIÓN ILIMITADA, DIRECCIONES DE CORREO ILIMITADAS, BASE DE DATOS ILIMITADO, MAS DE 50 PROGRAMAS LISTOS PARA INSTALARSE (BLOGS, CHATS, HERRAMIENTAS, ETC.)	640 COMPONENTE C9 PARTIDA 3171	\$631,592.35

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 11-ene-24

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: N/A

JUSTIFICACIÓN: SE SOLICITA EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE LA PAGINA WEB DE GOBIERNO ABIERTO, PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN. FECHA DE VENCIMIENTO 11/01/2024

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Ruth Isela Castañeda Avila  
Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos

Isabella Landeros Bharat Ram  
Directora de Administración

Manuel Ricardo Potenciano Garcia  
Coordinador de Recursos Materiales

Sandra Sarahí Martínez Munguía  
Coordinadora de Finanzas

28.11.23

11:25

Luisv

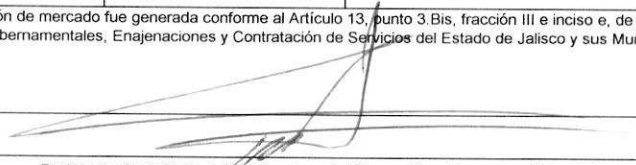
23-Nov-2023  
13:27



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

FECHA: 27/11/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTUDIO DE MERCADO**

<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS		<b>No. DE PARTIDA</b>		<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTAL</b>			
<b>REQUIRENTE :</b>		José Raúl Solórzano de Anda Coordinador de Informática y Sistemas		<b>SUFICIENCIA</b>		Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas			
<b>CONTENIDO</b>				<b>PROVEEDOR N°1</b>		<b>PROVEEDOR N°2</b>		<b>PROVEEDOR N°3</b>	
<b>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</b>				Aldo Ortega Ortega Flores					
<b>PERSONA CONTACTO:</b>				Aldo Ortega Ortega Flores					
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>				Nicolas Romero 1404 Col. Chapultepec Country CP 44620 Guadalajara, Jalisco					
<b>TELÉFONO:</b>				33 35 70 84 99					
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				contacto@seitenmedia.com					
<b>REGLÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE DE PAGINA WEB DOMINIO Y CERTIFICADO DE SEGURIDAD gobiernoabiertojalisco.org.mx/	1	SERVICIO	2,982.00	2,982.00		0.00		0.00
<b>SUB-TOTAL</b>				<b>\$2,982.00</b>	<b>\$2,982.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>477.12</b>	<b>477.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>3,459.12</b>	<b>3,459.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>MEDIA ARITMÉTICA:</b>						<b>1,153.04</b>			
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>		Cuatro semanas		Sin tiempo de entrega		Sin tiempo de entrega			
<b>OBSERVACIONES:</b>		La investigación de mercado fue generada conforme al Artículo 13, punto 3.Bis, fracción III e inciso e, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA</b>		 <b>Ruth Isela Castañeda Avila /Directora de Planeación y Proyectos Estratégicos</b>							

- |            |  |
|------------|--|
| <b>I</b>   | DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS. |
| <b>II</b>  | SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.  |
| <b>III</b> | SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ÁRBITRARIAMENTE O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.  |
| <b>IV</b>  | QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.   |



- Ver
- Activo 5
- Pendiente 0
- Suspendido 0
- Terminado 0
- Cancelado 0
- Acciones
  - Realizar Nuevo Pedido
  - Comprar Complementos

# Mis Productos y Servicios

Administración | Área del Cliente | Mis Productos y Servicios

Viendo 1 a 5 de 5 entradas

Producto/Servicio	Lista de Precios	Siguiente Vencimiento	Estado
<b>Certificado de Seguridad SSL</b> gobiernoabiertojalisco.org.mx	<b>MXN \$ 1,300.00</b> Anual	Thursday, January 11th, 2024	Activo
<b>Certificado de Seguridad SSL</b> ITEI.ORG.MX	MXN \$ 1,508.00 Anual	Friday, November 15th, 2024	Activo
<b>Hospedaje Ilimitado</b> gobiernoabiertojalisco.org.mx	<b>MXN \$ 1,682.00</b> Anual	Thursday, January 11th, 2024	Activo
<b>Hospedaje Web Paquete</b> ITEI.ORG.MX	MXN \$ 1,682.00 Anual	Tuesday, March 26th, 2024	Activo
<b>IP FIJO EN SERVIDOR WEB</b> ITEI.ORG.MX	MXN \$ 2,146.00 Anual	Friday, November 15th, 2024	Activo

Ver 10 Entradas

Anterior 1 Siguiente



Usr: sandra  
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

## ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 28/nov./2023

Fecha y hora de Impresión | 28/nov./2023 | 01:05 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los ilijiscenses y sujetos obligados del estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento d	\$0.00	\$14,295.62	\$14,295.62	\$14,295.62	\$0.00	\$14,295.62	\$0.00	\$0.00	\$14,295.62	\$14,295.62	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Eventos de difusión de la cultura de trans</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$14,295.62</b>	<b>\$0.00</b>
<b>640C9 Proyectos estratégicos implementados par alas y los jaliscienses y sujetos obligados</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento d	\$910,500.00	-\$14,295.62	\$896,204.38	\$264,612.35	\$631,592.03	\$264,612.35	\$0.00	\$631,592.03	\$264,612.35	\$264,612.35	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$910,500.00</b>	<b>-\$14,295.62</b>	<b>\$896,204.38</b>	<b>\$264,612.35</b>	<b>\$631,592.03</b>	<b>\$264,612.35</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$631,592.03</b>	<b>\$264,612.35</b>	<b>\$264,612.35</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Proyectos estratégicos implementados p.</b>		<b>\$910,500.00</b>	<b>-\$14,295.62</b>	<b>\$896,204.38</b>	<b>\$264,612.35</b>	<b>\$631,592.03</b>	<b>\$264,612.35</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$631,592.03</b>	<b>\$264,612.35</b>	<b>\$264,612.35</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>		<b>\$910,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$910,500.00</b>	<b>\$278,907.97</b>	<b>\$631,592.03</b>	<b>\$278,907.97</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$631,592.03</b>	<b>\$278,907.97</b>	<b>\$278,907.97</b>	<b>\$0.00</b>

08 de diciembre del año 2023

## **Justificación para la Renovación Anticipada del Hosting y Certificado de Seguridad para GobiernoAbiertoJalisco.org.mx**

Me permito dirigirme a ustedes con el fin de presentar una solicitud de renovación anticipada del servicio de hosting y el certificado de seguridad para nuestro sitio web oficial, **gobiernoabiertojalisco.org.mx**, la renovación de estos servicios está programada para principios de enero de 2024, y es de vital importancia considerar una gestión anticipada debido a varios factores críticos.

En primer lugar, me gustaría señalar que el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal del año 2024, aún no ha sido aprobado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), esta situación nos expone a un riesgo significativo, ya que, en ausencia de una aprobación oportuna, podríamos enfrentar dificultades financieras que afecten la disponibilidad de recursos para renovar los servicios esenciales de hosting y certificado de seguridad.

Además, cabe destacar que el proveedor de servicios nos ha recomendado realizar el pago con al menos 15 días de antelación a la fecha de vencimiento para evitar interrupciones en el servicio, esta medida preventiva es crucial para garantizar la continuidad operativa de nuestro sitio web, que sirve como un canal vital de comunicación y participación ciudadana.

Considerando lo anterior, solicito amablemente la renovación anticipada de los servicios de hosting y certificado de seguridad para el portal web **gobiernoabiertojalisco.org.mx**, a fin de evitar cualquier inconveniente que pueda surgir debido a posibles retrasos en la aprobación presupuestaria por parte del ITEI.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Además, estoy dispuesto a proporcionar cualquier documentación adicional que pueda ser requerida para respaldar esta solicitud y garantizar la transparencia en el uso de los recursos asignados.

Agradezco de antemano su comprensión y atención a esta solicitud, esperando una pronta respuesta para asegurar la continuidad y seguridad de nuestro sitio web.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que puedan requerir.

**Atentamente,**

**José Raúl Solórzano de Anda**  
**Coordinador de Informática y Sistemas**



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Usu: alyn  
Rep: rptPoliza

Póliza: E00754 Del 15/12/2023

Fecha y hora de Impresión 18/dic./2023 01:05 p. m.  
Página 1

Concepto: OC 218 / ~~N8-ELIMINADO 1~~ / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJA  
GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738

Beneficiario: ~~N5-ELIMINADO 1~~

Folio / Cheque:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$2,982.00		FF.: OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA GLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJA GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0002	8250-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$2,982.00	FF.: OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA GLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJA GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0003	8270-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$2,982.00		FF.: OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA GLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJA GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0004	8260-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$2,982.00	FF.: OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA GLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJA GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0005	2112-1-000016	<del>N7-ELIMINADO 1</del>	\$2,982.00		FF.: OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA GLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJA GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0006	1112-01-07	CUENTA <del>N6-ELIMINADO 73</del>		\$2,982.00	FF.: OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA GLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJA GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>8,946.00</u>	<u>8,946.00</u>	





**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
ESTADO DE JALISCO**

Usu: Alyn  
Rep: rptPoliza

Póliza: D00814 Del 14/12/2023

Fecha y hora de Impresión 18/dic./2023 12:52 p. m.  
Página 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 218 / N10-ELIMINADO 1 / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE  
GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$2,982.00		FF., OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA FLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0002	8220-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$2,982.00	FF., OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA FLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0003	8250-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$2,982.00		FF., OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA FLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0004	8240-01-640C9-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$2,982.00	FF., OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA FLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0005	5131-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$2,982.00		FF., OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA FLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
0006	2112-1-000016	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">N10-ELIMINADO 1</span>		\$2,982.00	FF., OC 218 / ALDO FABIAN ORTEGA FLORES / RENOVACION ALMACENAMIENTO, HOSPEDAJE GOBIERNOABIERTOJALISCO.ORG.MX / F1738
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>8,946.00</u>	<u>8,946.00</u>	



# Factura

## Domicilio y Expedido en:

N COLAS ROMERO N° Ext.1404 Col.CHA PULTEPEC COUNTRY CP.44620, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

RFC: [REDACTED]



**SELTEN®**  
NI 6 - ELIMINADO 7

Lugar de expedición: 44620

### Datos del receptor

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC: ITI050327CB3

Registro de identificación fiscal:

Residencia fiscal: -

Domicilio: AV VALLARTA N° EXT.1312 COL.AMERICANA  
CP.44160, GUADALAJARA, JALISCO, México

### Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: 9F115D5F-0866-4944-852F-248EA89BB8D6

Número de comprobante: 1738

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Fecha comprobante: 2023-12-13T13:13:42

Fecha de certificación del CFDI: 2023-12-13T13:20:40

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03 - Gastos en general.

Tipo de relación: -

UIID's Relacionados:

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
81111801	1	ANN - Año	SERVICIO DE CAPA SEGURA SSL	1,120.69	1,120.69
81112105	1	ANN - Año	HOSPEDAJE PAQUETE ILIMITADO Y DOMINIO DE INTERNET	1,450.00	1,450.00
Subtotal					2,570.69
Descuento					
IVA (16) %					411.31
<b>Total</b>					<b>2,982.00</b>

DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

00001000000509917079

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000702693654

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[| 1.1|9F115D5F-0866-4944-852F-248EA89BB8D6|2023-12-13T13:20:40|TSP080724QW6|epsOPKDMiJmK6xANsDrAIM3meWk2Jqf9EJjQhi+N0zZwvS9UjNc0f0WA5d+c3Ew0XKpLMzpwPXY|QpXWwN7k17f0shy1+9/zDyJK0BTBcN0NwztPtzBMMZFpeSjIqXVTn85YWXa2f/w8eQBpFeH02ufswRbHWPos54HN6v6jEHJkPisSzh+TIV6D9WD6Wwgr4ixOcBlmEX5pB/NP43vAOB8Ad8g2S+8SKH2OXu/H2CJBw7Vhmo+r3e3OzPYI/m9b4DZ+KbXRrNve51dyhNcNERiNAwRmd5d+XRDLY1bHGehJcAUhfdt4jBSHn7D9e2ccPKb/cdaVXrwn019dOQ==|00001000000702693654|]

Sello Digital del Emisor:

epsOPKDMiJmK6xANsDrAIM3meWk2Jqf9EJjQhi+N0zZwvS9UjNc0f0WA5d+c3Ew0XKpLMzpwPXY|QpXWwN7k17f0shy1+9/zDyJK0BTBcN0NwztPtzBMMZFpeSjIqXVTn85YWXa2f/w8eQBpFeH02ufswRbHWPos54HN6v6jEHJkPisSzh+TIV6D9WD6Wwgr4ixOcBlmEX5pB/NP43vAOB8Ad8g2S+8SKH2OXu/H2CJBw7Vhmo+r3e3OzPYI/m9b4DZ+KbXRrNve51dyhNcNERiNAwRmd5d+XRDLY1bHGehJcAUhfdt4jBSHn7D9e2ccPKb/cdaVXrwn019dOQ==

Sello digital del SAT:

MVqW6yNrStsMILLU7GEfYU+ymojByMiwUx+NoUUm8TguMYHTSZnxZ1r0gVcSzsSgQXL6dGV3TuMksxB/C9dGaUz9tc+CjJIsdtdIKiO9iaVBbFQpg26PD7GhalW9zrJjIiFJ4kBJQJdTEMQeo176cJY8lIS0HA+rYSpXw8lg5xfOX8anQq6wMgSL4bWTQ+mmY3W+irmuPZxcFEBM1KmsBkn2eAz/UJ4d4d1cl27p9jaQMjHV3PWW8bks4wLbhQKbntgq1HfSqoTBQrIPPO8TmQsSvOXfbaqavpplkx1JY|8bf/3m/RvRyOPR4BGWc9vFjNV7jBc15WpA==



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."